



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
12 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2023
Nueva York, 30 de enero a 3 de febrero de 2023
Tema 7 del programa provisional
Programas para los países y asuntos conexos

Prórrogas de los programas para los países

Nota del Administrador

Adición

Resumen

La presente nota contiene información sobre la prórroga del programa para Chile.

Las solicitudes de una primera prórroga de un año de los programas para los países son aprobadas por el Administrador y se presentan a la Junta Ejecutiva a título informativo. Las solicitudes de una segunda prórroga de un año, de una prórroga de dos años o de una prórroga excepcional de los programas para los países se presentan a la Junta para que esta las apruebe.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de la primera prórroga de seis meses del programa para Chile, del 1 de enero al 30 de junio de 2023.



Anexo**Para información de la Junta Ejecutiva: prórrogas de los programas para los países**

<i>País</i>	<i>Años que abarca el documento original del programa para el país</i>	<i>Período de prórroga aprobado</i>	<i>Período de prórroga propuesto</i>	<i>Prórroga</i>		<i>Razones y explicación</i>		
				<i>Un año</i>	<i>Dos años</i>	<i>Armonización de las Naciones Unidas</i>	<i>Evolución de la situación política del país</i>	<i>Otros</i>
Chile	2019-2022	n. a.	Enero a junio de 2023	6 meses		El propósito de esta prórroga es ajustarse al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible..		